



## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Veintiocho (28) de julio de dos mil diecinueve (2021)

RADICADO	1700140030012021 00394 00
ASUNTO	REQUIERE NOTIFICACION Y PODER EN DEBIDA FORMA

Considerando que la apoderada del señor LUIS JAVIER CASTAÑEDA CHAVEZ aporta documentación tendiente a acreditar que se ha realizado el envío de la notificación de la demanda a la demandada, por correo electrónico, se requiere a la demandante para que acredite el acuse de recibo y constancia de ingreso al servidor del correo que tiene la entidad señalado, y así satisfacer los requisitos del artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Respecto al reconocimiento de personería a quién aporta poder con el que pretende obrar a nombre del BANCO BBVA, se requiere al abogado ADOLFO TOUS SALGADO para que aporte en debida forma el mandato, esto es que acredite que el mismo se envió del correo de la entidad destinado a notificaciones judiciales, según certificado adjunto con la demanda es el siguiente:

### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 7 No. 71 - 52 To A P 12  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: sergio.sanchez.angarita@bbva.com  
Teléfono comercial 1: 2191100  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 7 No. 71 - 52 To A P 12  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
defensoriaseguros.co@bbvaseguros.co

### NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Publicado por estado No. 126 fijado el 29 de julio de 2021 a las 7:30 a.m.

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS

Secretaria

**Firmado Por:**

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f664a4585fc028c58f52b584ebf8d56d59ba8e4a62052c490c46a3  
f391f3f50e**

Documento generado en 28/07/2021 04:54:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**